

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEARACTA DE INSPECCIÓN

Don [REDACTED], Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para la Comunidad Foral de Navarra,

CERTIFICA:

Que se ha personado, el día veintisiete de mayo de dos mil trece, en el COMPLEJO HOSPITALARIO DE NAVARRA, sito en la calle [REDACTED] en PAMPLONA (Navarra).-----

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar las condiciones de transporte de unas fuentes radiactivas no encapsuladas, a realizar por parte de la empresa NACIONAL EXPRESS S.A.-----

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], conductor y responsable del transporte de la empresa NACIONAL EXPRESS S.A. (subcontratada por la empresa EXPRESS TRUCK, S.A. para el transporte de las mercarías expedidas por la firma [REDACTED]), quien manifestó conocer y aceptar la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica, y D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica (SRPR) del Complejo Hospitalario de Navarra, que dio las facilidades necesarias para el desarrollo de la inspección en sus instalaciones.-----

Que el representante de la empresa de transporte fue advertido previamente al inicio de la inspección que el Acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.-----

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal antes citado, resulta que:

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Las fuentes radiactivas presentes en el transporte eran las siguientes:
- * Con destino la Unidad de Radiofarmacia, de la empresa [REDACTED] del Complejo Hospitalario de Navarra (IRA-0116):
 - Un generador de Molibdeno/Tecnecio, de la firma [REDACTED], de 173 GBq de actividad. Señalizado el bulto como clase III – AMARILLA y con un índice de transporte de 4.1.
 - Cinco monodosis de Iodo-131, de la firma [REDACTED] de 173, 378, 709, 773 y 851 MBq de actividad. Señalizados los bultos como clase II – AMARILLA y con unos índices de transporte de 0.1, 0.1, 0.2, 0.2 y 0.2, respectivamente.
 - Dos viales de Galio-67, de la firma [REDACTED] de 950 y 1900 MBq de actividad. Señalizados los bultos como clase II – AMARILLA y con unos índices de transporte de 0.2 y 0.3, respectivamente.
 - * Con destino al Hospital [REDACTED] (IRA-2812):
 - Un generador de Molibdeno/Tecnecio, de la firma [REDACTED] de 138 GBq de actividad. Señalizado el bulto como clase III – AMARILLA y con un índice de transporte de 3.3.
 - Cinco monodosis de Iodo-131, de la firma [REDACTED], [REDACTED], de 567, 567, 567, 709 y 756 MBq de actividad. Señalizados los bultos como clase II – AMARILLA y con unos índices de transporte todos de 0.2.
 - Un vial de Galio-67, de la firma [REDACTED] de 950 MBq de actividad. Señalizado el bulto como clase II – AMARILLA y con un índice de transporte de 0.2.-----

- Los bultos estaban señalizados con etiquetas debidamente cumplimentadas. Que el nº de Naciones Unidas asignado a los bultos era “2915”. Que el estado de los embalajes era bueno.-----

- El transporte era realizado en un vehículo de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con matrícula [REDACTED] el cual se hallaba aparcado próximo a la “Entrada Principal” del antiguamente denominado Hospital de Navarra.-----

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Entra la caja y la cabina se encontraba instalada una lámina de plomo. Que la carretilla se hallaba sujeta dentro de la caja. Que, según se manifestó, los bultos se colocan en función del orden de entrega (los últimos a entregar estaban ubicados los más próximos al conductor).-----

- El vehículo estaba señalizado, tanto en sus laterales como en su parte posterior con placas en las que se leía "RADIATIVA-7". Que así mismo disponía, en sus lados frontal y posterior, de las placas de señalización de transporte de materias peligrosas, en las que no se detallaba ningún n° de Naciones Unidas.-----

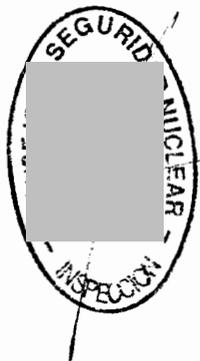
- Las fuentes fueron cargadas manualmente en una carretilla y posteriormente trasladadas por el conductor, siguiendo el recorrido: "Entrada Principal", Pasillo de la planta baja del pabellón B, Ascensor hasta la planta 1ª y Pasillo del Servicio de Medicina Nuclear, donde fueron depositados.-----

- El conductor del vehículo disponía de dosímetro personal de termoluminiscencia con n° 16088/9606.-----

- Los niveles de radiación máximos medidos en contacto con los bultos y a un metro de distancia fueron los siguientes:

- Bultos de Molibdeno/Tecnecio: de 138 y 173 GBq: en contacto: 600 μ Sv/h y 1.12 mSv/h, respectivamente; a un metro de distancia: 22 y 35 μ Sv/h, respectivamente.
- Bultos de Iodo-131, de 173, 378, 567, 567, 567, 709, 709, 756, 773 y 851 MBq: en contacto: 33, 60, 84, 90, 94, 110, 122, 140, 150 y 150 μ Sv/h, respectivamente; a un metro de distancia: 8, 10, 6, 3, 3, 10, 6, 5, 11 y 12 μ Sv/h, respectivamente.
- Bultos de Galio-67, de 950, 950 y 1900 MBq: en contacto: 68, 83 y 160 μ Sv/h, respectivamente; a un metro de distancia: 9, 10 y 11 μ Sv/h, respectivamente.

- Dichas medidas fueron realizadas con un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], con n° de serie 7326, calibrado por la [REDACTED] en fecha 16/01/12.-----



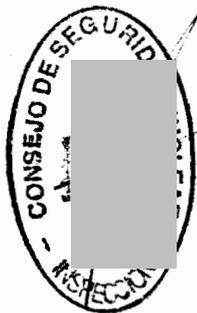
SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- Estaba disponible y vigente el "Certificado de Formación" para el transporte de materias peligrosas, clase 7, número 11825792-C, a nombre del conductor antes citado.--

- Estaban disponibles los siguientes documentos:

- * Cartas de Porte.
- * Listado de números de teléfono con los que contactar en caso de emergencia.
- * Ficha de seguridad con instrucciones en caso de emergencia.-----

- En el vehículo se encontraban disponibles dos extintores de incendios de 2 Kg. de peso unitario, un calzo, señales de advertencia, cinta de balizamiento, una linterna, un chaleco reflectante, guantes y gafas para el conductor y unos viales monodosis para el lavado ocular.-----



DESVIACIONES:

- Constar en las placas - etiquetas de señalización del vehículo la leyenda "RADIATIVA - 7", en lugar de "RADIOACTIVE - 7".-----

- Los bultos no se hallaban sujetos dentro de la caja.-----

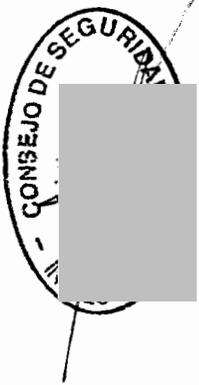
- El conductor no portaba su dosímetro personal, encontrándose éste sujeto al parasol del vehículo.-----

Que con el fin de quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 1836/1999 (modificado por el Real Decreto 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Real Decreto 783/2001 (modificado por el Real Decreto 1439/2010) por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y el Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera (ADR), se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Pamplona y en la sede del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, a veintiocho de mayo de dos mil trece.

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en este apartado se invita a un representante autorizado de NACIONAL EXPRESS S.A., para que con su firma, identificación, lugar y fecha, manifieste a continuación su conformidad o sus reparos al contenido de la presente Acta.-



OBSERVACIONES A LAS DESVIACIONES REFLEJADAS EN EL ACTA:

Carga:

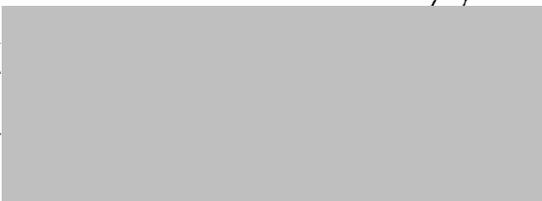
En el momento de la inspección el vehículo se encontraba estacionado y en fase de descarga parcial. Por ello se habían retirado temporalmente las fijaciones para permitir la descarga de los bultos destinados al Hospital de Navarra.

Dosímetro:

Se ha remitido un apercibimiento al conductor recordándole las normas de utilización del dosímetro personal recogidas en el Plan de Protección Radiológica de Nacional Express.

Ajalvir, 31 de Mayo de 2013.

Fdo.



DILIGENCIA.- En relación con el Acta de referencia CSN-GN/AIN/CON-32/TTA-0006/13 de fecha 28 de mayo de 2013, el Inspector que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- Hoja 5, Comentario 1º.
Que una vez descargados los bultos destinados al Complejo Hospitalario de Navarra, se introdujo y fijo en la caja del vehículo la carretilla utilizada para su traslado, pero no así los bultos que restaban dentro del vehículo, preguntado el conductor por la causa, explicó que solía colocar un palé de forma vertical entre los bultos y la puerta de la caja, por lo que finalmente, la Inspección tuvo que requerir la sujeción que se realizó mediante una fijación elástica.

- Hoja 5, Comentario 2º.
El comentario no modifica el contenido del Acta.

En Pamplona, a 6 de junio de 2013

EL INSPECTOR



Fdo